



I - 30,16,29.

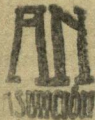
I-30,16,29

Ofício de José del Rosario Medina ao Comandante Geral em Assunção.

nº 4611 do cat.

29

cat. 4611

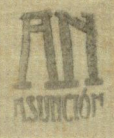


1 doc.

~~Hum/dos~~
(H.)

P. 4-D

Viva la República del Paraguay



Con la debida consideracion tengo el honor de dirigirme á V. N. cumpliendo mi grato deber de llevar al superior conocimiento de V. N. la inmovidad de las tropas á mi cuidado en esta frontera, que se hallan todas en perfecto estado de robusta salud, entusiasmo y decision; á excepcion de algunos pocos enfermos que están curándose de sus enfermedades, atendidos con particularidad y recomendacion en el hospital de esta guarnicion.

Tengo la complacencia de decir á V. N. que el espíritu de las tropas se encuentra muy bien formado en orden al conocimiento de sus honrosos deberes, tanto por las instrucciones y exhortaciones continuas del Señor Comandante de esta frontera á todas en los diferentes puntos que ocupamos, y de los Oficiales en sus respectivos cuerpos, como de mis Auxilias el Capellan Cariay. Asi confio intimamente que en caso de haberemos de satisfacer nuestros deseos y á la confianza suprema del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la República.

Las tropas no necesitan nada,

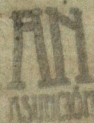
y sus servicios diarios son muy bien
arreglados en todos los puntos que
ocupamos: por eso no hallo á qué
motivo atribuir las dos deserciones
que ha habido ya de la guar-
nición de esta frontera; y tan detestable
crimen anatematizan todas las tro-
pas, garantíendome lo mismo á au-
gurar á V. que esos pocos infames
no han de desmentir en caso ope-
rido nuestro patriotismo y debicion.

Nada tengo de particular que
decir hoy á V.; pero habiéndolo,
lo diré á V., escribiéndole pronto.

Entre tanto me pongo á las
órdenes de V., asegurando á V. el
exacto cumplimiento de mis deberes.

Por guarde á V. muchos
años. Campamento en Campichue,
lo febrero 5 de 1868.

José del Rosario Medina



[Handwritten flourish or signature mark]

S. S. el tenor Comandante gñal. de Armas de
la Capital.